



Manual de Usuario de uQuestor

Referencia	UMBELA - Manual de usuario uQuestor v0.4.docx
Creación	31 de Julio de 2018
Modificación	20 de diciembre de 2019
Autor(es)	DGPIT



ÍNDICE

1. Objetivo	4
2. Introducción.....	4
3. Acceso a uQuestor.....	4
4. Expedición de Autoliquidaciones.....	9
4.1 Calcular autoliquidación.....	16
5. Consulta de autoliquidaciones	16
5.1 Generar carta de pago.....	19
5.2 Pagar autoliquidación	22
5.3 Volver.....	22
6. Tasas Predeterminadas	22
6.1 Guardar Tasa Predeterminada	22
6.2 Borrar tasa predeterminada	25
6.3 Cargar tasa predeterminada	26



Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción	Autor	Acción*	Estado**
23/05/2018	0.1	Versión inicial	Joaquín Antonio Clemente Fernández	Creación	Completado
11/12/2019	0.2	Cambios relativos a la versión 0.2 de la aplicación	Joaquín Antonio Clemente Fernández	Modificación	Completado
12/12/2019	0.2	Revisión del documento.	Jesús García González	Aprobación	Completado
18/12/2019	0.3	Informar de la posibilidad de pagar la autoliquidación al consultar la autoliquidación excepto si ha sido generada con pasaporte	Joaquín Antonio Clemente Fernández	Modificación	Completado
20/12/2019	0.4	Adaptación de la cabecera del documento.	Francisco Israel Leal Vázquez	Modificación	Completado

(*) **Acción:** Creación, Modificación, Revisión, Aprobación

(**) **Estado:** En Progreso, Completado, Revisado, Enviado, Línea Base

1. Objetivo

El presente documento es un manual de uso de la aplicación uQuestor de la CARM.

2. Introducción

uQuestor es una aplicación Web cuya finalidad es la de proporcionar un mecanismo de registro y consulta de autoliquidaciones.

3. Acceso a uQuestor

Para acceder a la aplicación debe disponerse certificado digital y estar dado de alta en la aplicación Questor. Al conectarse a la aplicación (a través de la url <https://uquestor.carm.es/>) se le redirigirá a PASE (<https://pase.carm.es/pase/>) que será el encargado de obtener las credenciales de uQuestor

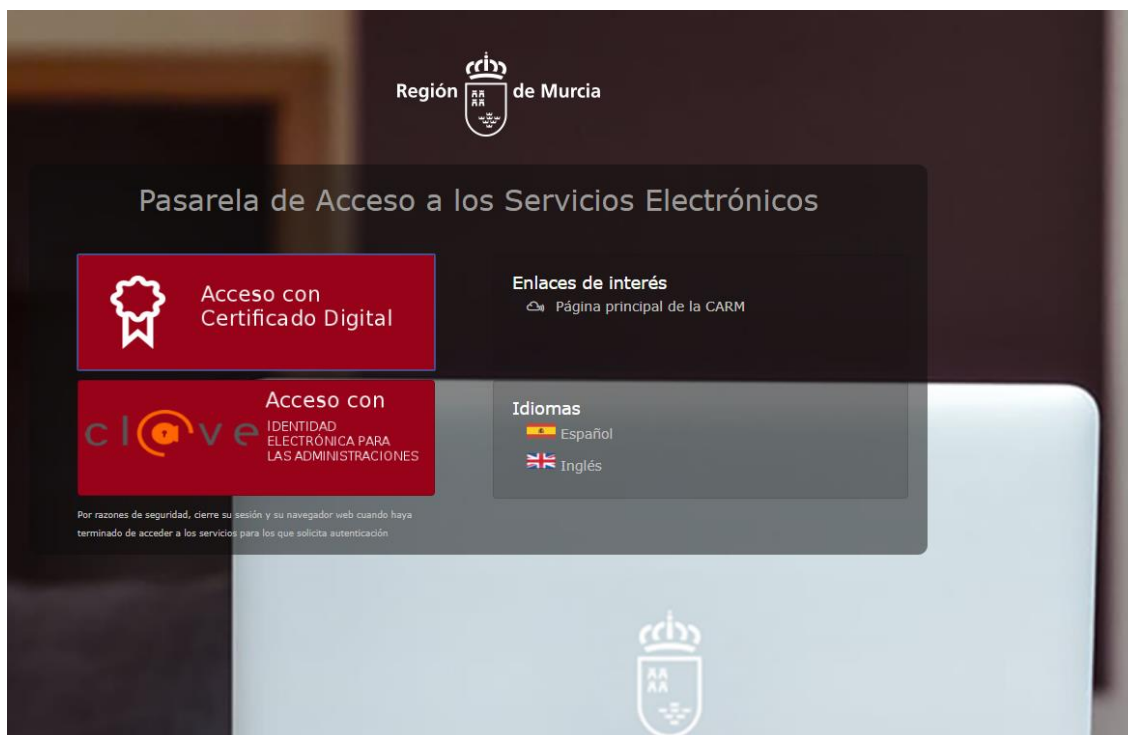


Imagen 1 pantalla de acceso en PASE

Para acceder seleccionando su certificado digital, para ello seleccione la opción señalada en la imagen inferior:

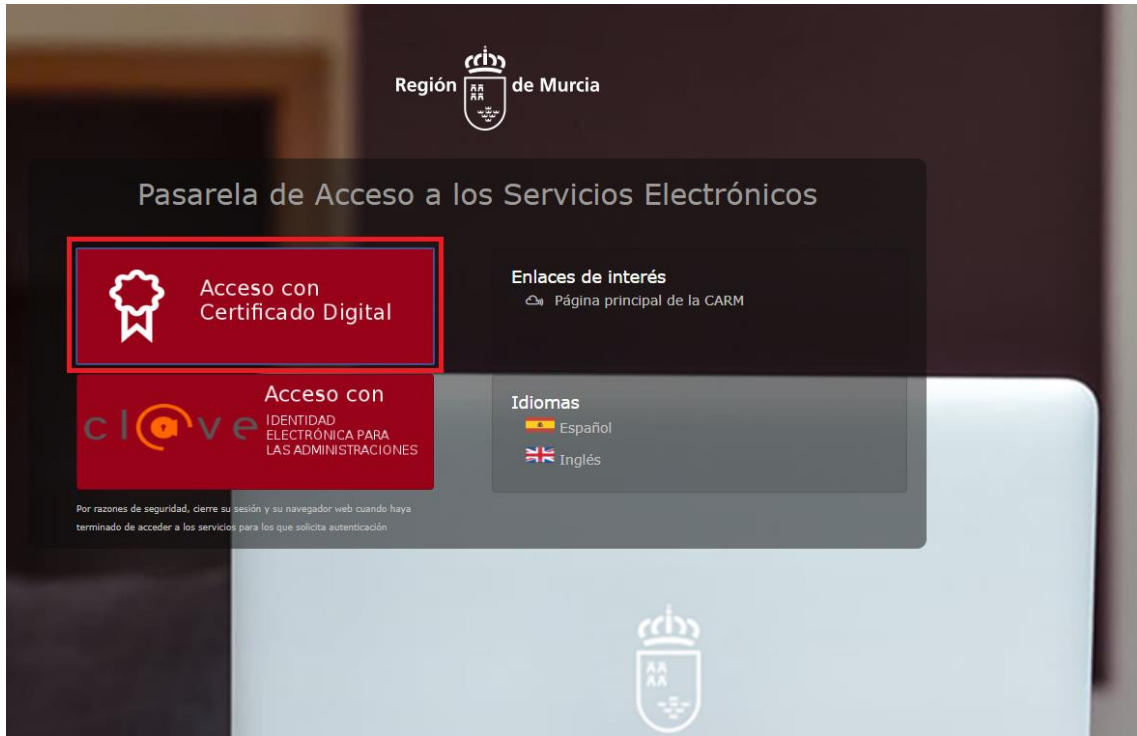


Imagen 2 campos de acceso a la aplicación con certificado digital

Y a continuación seleccionar el certificado:

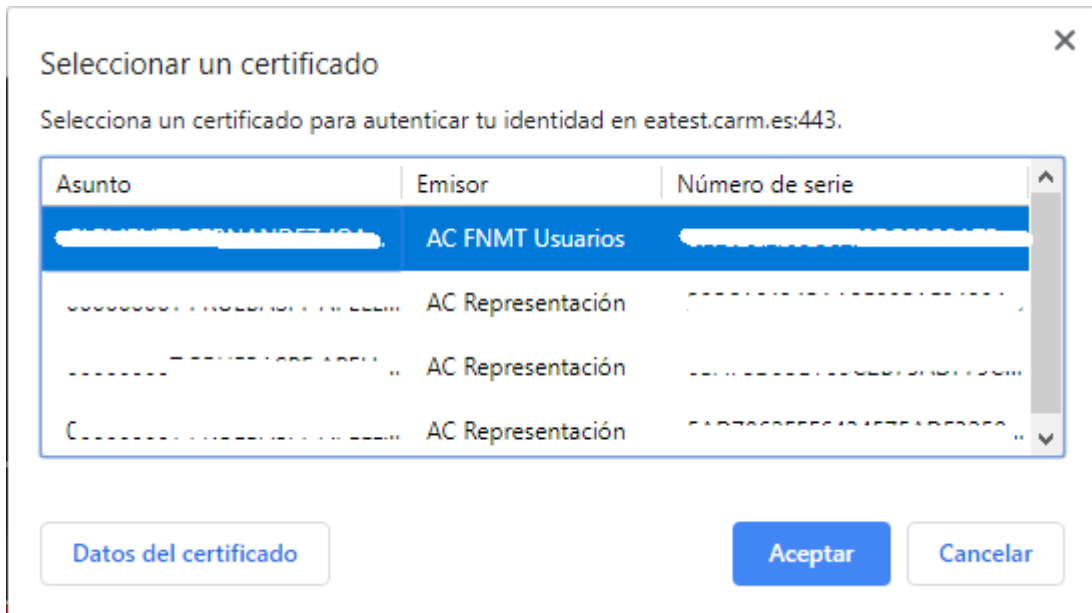


Imagen 3 seleccionar el certificado

También es posible acceder a la aplicación a través de Cl@ve, para ello debe de haberse registrado previamente en el sistema Cl@ve, para más información [https://clave.gob.es/clave Home/clave.html](https://clave.gob.es/clave/Home/clave.html), para acceder a través de este sistema pulse sobre la opción señalada en la imagen inferior:



Imagen 4 acceso con Cl@ve

Si se produce algún fallo al autenticarse en la aplicación en la siguiente pantalla se informará del error producido.

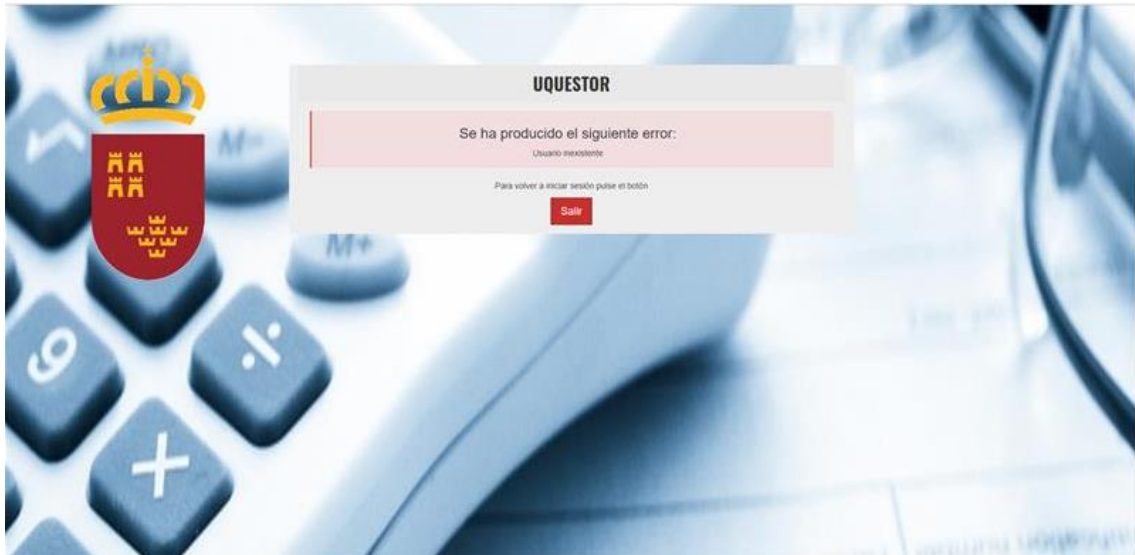


Imagen 5 pantalla de error al autenticarse en la aplicación

En caso de seleccionar una opción de menú a la que no se tiene acceso, la aplicación informará mediante un mensaje y no permitirá el acceso.

El usuario podrá consultar sus datos de acceso seleccionando la opción marcada en la barra superior.

Con los datos recuperados del certificado la aplicación consultará en el sistema Questor los permisos del usuario. Estos marcarán si se tiene acceso a la aplicación

- Si el usuario tiene permisos de lectura podrá consultar autoliquidaciones y simular el importe al que ascenderían las autoliquidaciones, pero no podrá emitir tasas.
- Si el usuario tiene permisos de escritura podrá consultar, simular y expedir tasas.

En caso de no tener acceso la aplicación informará de ello en la pantalla inicial.

Una vez identificado podrá visualizar la pantalla principal.

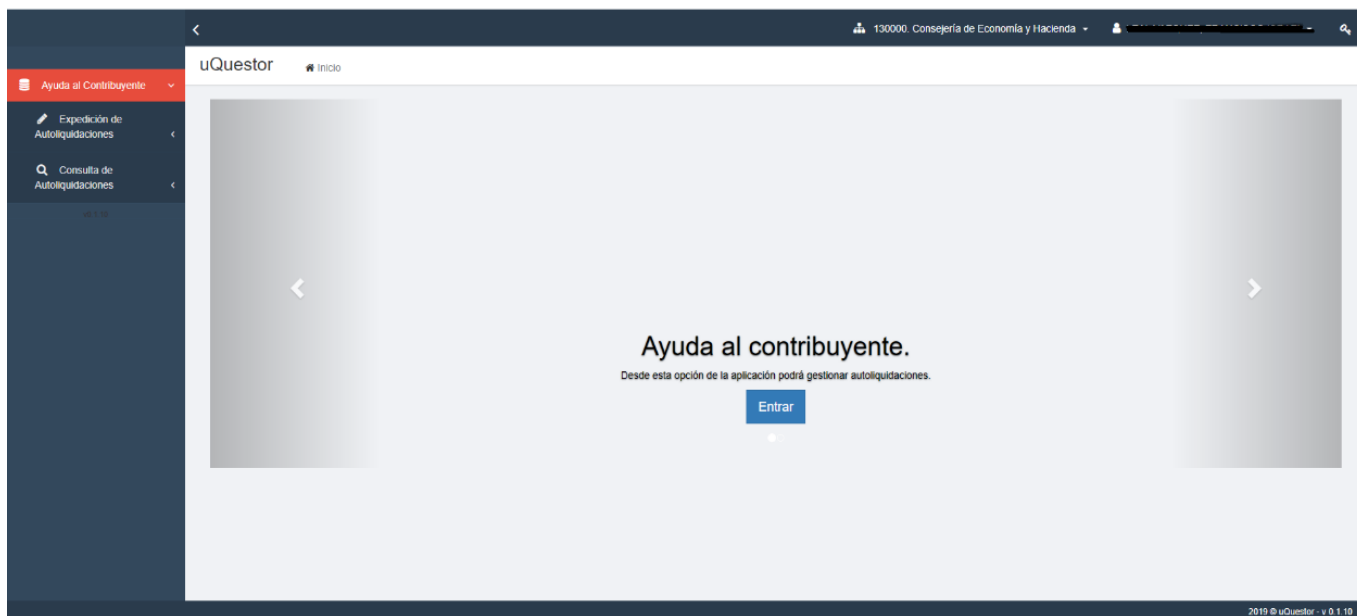


Imagen 6 pantalla principal

En la aplicación podrá generar y consultar autoliquidaciones.

En caso de seleccionar una opción de menú a la que no se tiene acceso, la aplicación informará mediante un mensaje y no permitirá el acceso.

3.1 Selección de UGI (Unidad de Gestión de Ingresos)

Una vez ha accedido a la aplicación aparecerá la UGI asignada por defecto la cual podrá cambiar en el desplegable de la parte superior en el caso en el que el usuario pertenezca a más de una, para ello colóquese en el desplegable de la parte superior y aparecerán todas las UGIS disponibles.

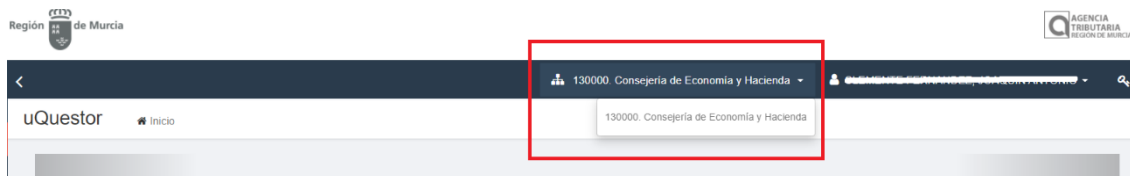


Imagen 7 Desplegable con las UGIS disponibles

A continuación, pulse la UGI deseada.

Si la UGI que selecciona solo tiene permisos de lectura la aplicación informará con una ventana emergente.



Confirmación requerida

Se va a realizar el cambio de UGI a: OCAG - Lorca . Con la nueva UGI no podrá generar autoliquidaciones, únicamente podrá consultar y calcular.

Imagen 8 Pop up de confirmación del cambio de UGI

Si pulsa aceptar la aplicación informará del cambio

Aviso.

UGI "OCAG - Lorca" activa.

Imagen 9 Ventana emergente con el aviso de cambio de UGI

4. Expedición de Autoliquidaciones

Para expedir una Autoliquidación ha de pulsar el enlace de la parte superior izquierda "Expedición de Autoliquidaciones".

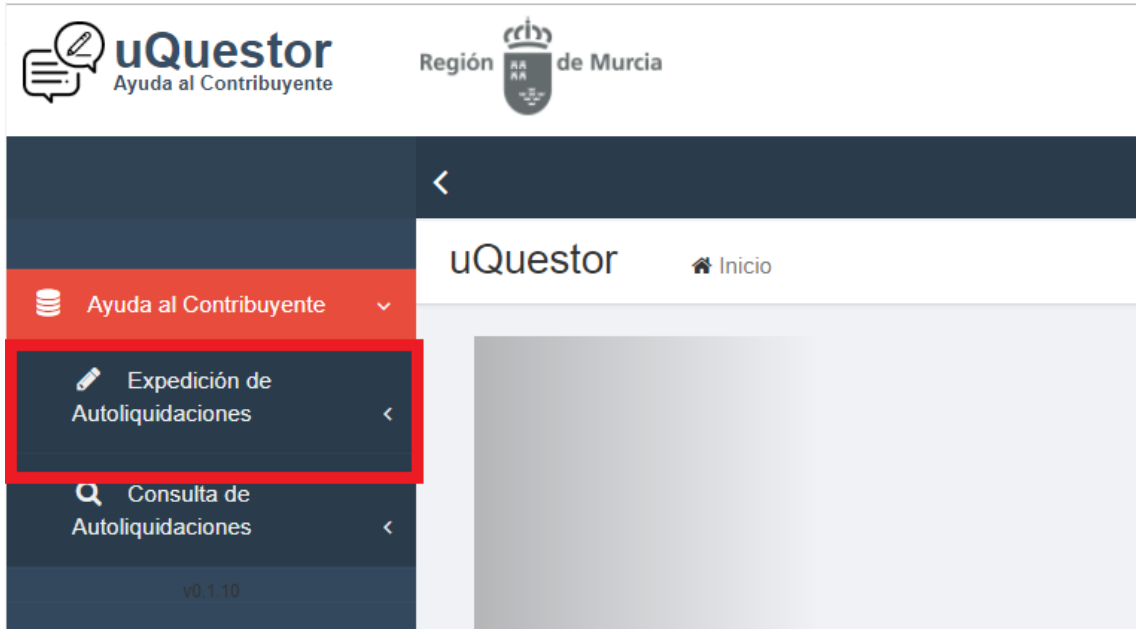


Imagen 10 enlace Expedición de Autoliquidaciones

Para expedir o generar una autoliquidación, primero deberemos seleccionar el concepto de la tabla "Concepto" que hay justo debajo de la tabla "Tasas predeterminadas".

Concepto				
	Concepto	Descripción	Tipo Gestión	Tipo Concepto
<input type="radio"/>	OE009	Retenciones Feoga-Garantía.	EX	LE
<input type="radio"/>	OE170	Devolu. Anticipo Indemnización por Razon Servicio sección 17	EX	LE
<input type="radio"/>	OI004	Aprovechamientos Forestales	AU	LE

Imagen 11 tabla concepto

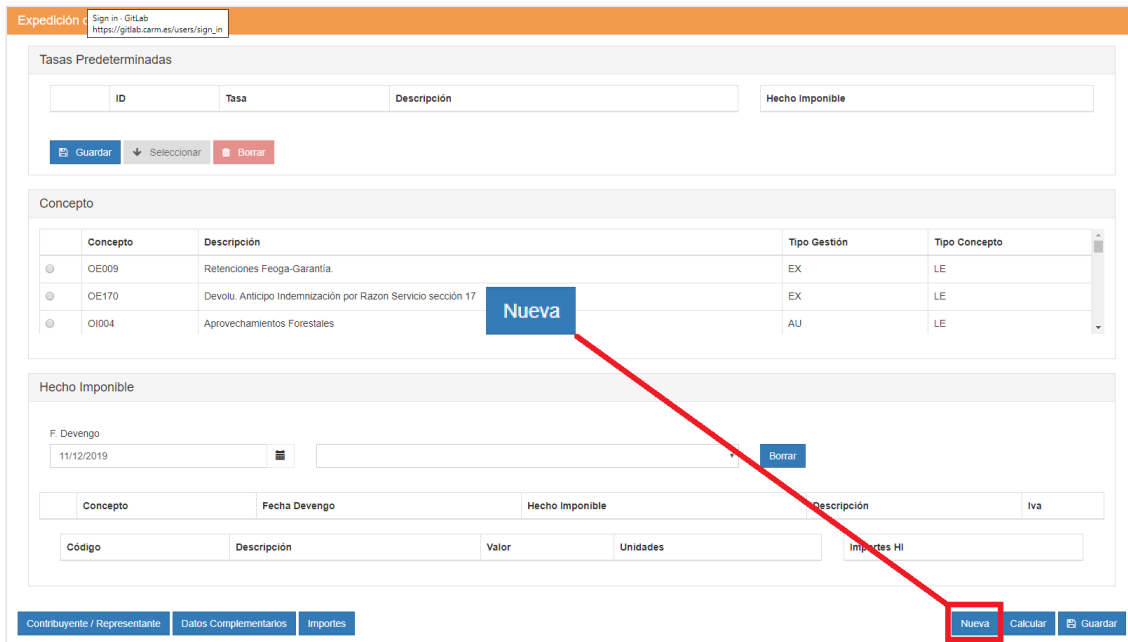
Una vez seleccionado desaparecerán el resto de los conceptos.

Concepto			
Concepto	Descripción	Tipo Gestión	Tipo Concepto
T010.	Tasa General de la Administración	AU	TR

Hecho Imponible

Imagen 12 tabla concepto con concepto seleccionado

Si se desea cambiar el concepto se deberá pulsar el botón "nuevo" lo cual limpiará el formulario y reestablecerá la lista de conceptos de ingreso disponible.



Expedición Sign in - GitLab
https://gitlab.com.es/users/sign_in

Tasas Predeterminadas

ID	Tasa	Descripción	Hecho Imponible
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Seleccionar"/> <input type="button" value="Borrar"/>			

Concepto

Concepto	Descripción	Tipo Gestión	Tipo Concepto
OE009	Retenciones Feoga-Garantía	EX	LE
OE170	Devolu. Anticipo Indemnización por Razon Servicio sección 17	EX	LE
OI004	Aprovechamientos Forestales	AU	LE

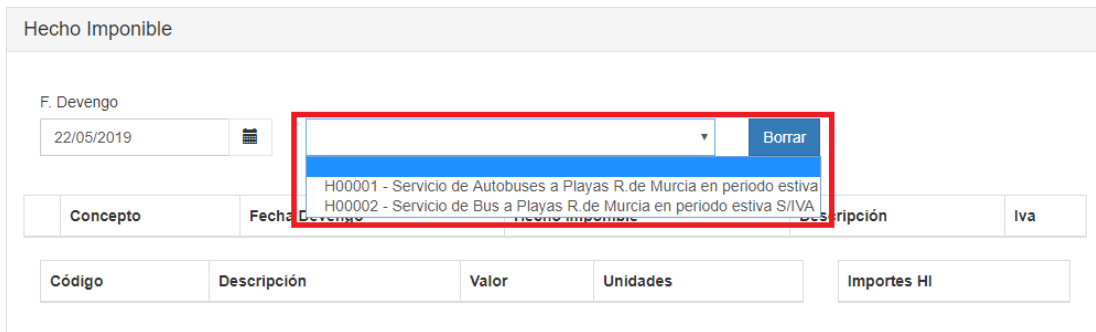
Hecho Imponible

F. Devengo: 11/12/2019

Concepto	Fecha Devengo	Hecho Imponible	Descripción	Iva
Código	Descripción	Valor	Unidades	Importes HI

Imagen 13 botón Nuevo

Después de seleccionar el concepto deberemos añadir uno o varios hechos imponibles en el desplegable dentro de la tabla hecho imponible.



Hecho Imponible

F. Devengo: 22/05/2019

Concepto	Fecha Devengo	Hecho Imponible	Descripción	Iva
Código	Descripción	Valor	Unidades	Importes HI

Imagen 14 seleccionar hechos imponibles

En el apartado de hechos imponibles también podrá introducir el valor de los atributos relacionados con ese hecho imponible, en el caso de que aparezca un asterisco rojo al lado este valor será de carácter obligatorio para poder expedir la autoliquidación.

Código	Descripción	Valor	Unidades
NUME	Num.Certificados	<input type="text"/> (*)	certificado(s)

Imagen 15 valor del hecho imponible obligatorio

Si por el contrario deseamos eliminar de la lista un hecho imponible deberemos seleccionar el mismo y pulsar el botón "Borrar".

Hecho Imponible

F. Devengo

	Concepto	Fecha Devengo	Hecho Imponible	Descripción	Iva
<input checked="" type="radio"/>	PU013	22/05/2019	H00001	Servicio de Autobuses a Playas R.de Murcia en periodo estiva	IVAR10
<input type="radio"/>	PU013	22/05/2019	H00002	Servicio de Bus a Playas R.de Murcia en periodo estiva S/IVA	
<input type="radio"/>	PU013	22/05/2019	H00001	Servicio de Autobuses a Playas R.de Murcia en periodo estiva	IVAR10

Código	Descripción	Valor	Unidades	Importes HI
IMPO	Importe Euros	<input type="text"/>	Euros	<input type="text"/>

Imagen 16 borrar hecho imponible

Para expedir una autoliquidación es necesario introducir los datos del contribuyente y opcionalmente un representante en el caso que proceda, para ello deberemos pulsar el botón "Contribuyente / Representante" en la parte inferior de la pantalla.



Importes		
Cuota:	0,00 €	Beneficio Fiscal: 0,00 €
I.V.A.:	0,00 €	Exención I.V.A.: 0,00 €
Interés:	0,00 €	Ingreso Previo: 0,00 €
		Importe a Ingresar: 0,00 €

Imagen 17 botón Contribuyente / representante

Una vez pulsado este botón aparecerá la siguiente tabla.

Contribuyente / Representante

Contribuyente

Identificación * NIF/CIF * Apellidos, Nombre *

Dirección * C.P. *

Provincia * Municipio *

Representante

NIF/CIF Apellidos, Nombre

Dirección C.P.

Provincia Municipio

Imagen 18 tabla contribuyente

Al introducir un DNI / NIF o pasaporte los datos del contribuyente / representante se cargarán de forma automática en la aplicación si existen en Base de datos, posteriormente al pulsar el botón guardar autoliquidación si ese contribuyente no existiera, será grabado automáticamente en la aplicación como contribuyente.

Los datos del contribuyente (marcados en rojo) son de carácter obligatorio, si intentásemos generar la autoliquidación sin rellenar estos campos la aplicación mostrará el siguiente error:



Error

Error en el proceso de validación de la autoliquidación:

- contribuyente:**
 - Debe seleccionar un cliente, introduzca un NIF o Pasaporte

Imagen 19 error al guardar una autoliquidación

Por otra parte, si al contribuyente le corresponde la aplicación de algún beneficio fiscal o exención, deberá pulsar el botón "Datos complementarios" desde el cual podrá seleccionar el código correspondiente a dicha deducción.

Contribuyente / Representante **Datos Complementarios** Importes

Importes

Cuota:	0,00 €	Beneficio Fiscal:	0,00 €	Importe Cobrado:	0,00 €
L.V.A.:	0,00 €	Exención L.V.A.:	0,00 €	Recargo Equiv.:	0,00 €
Interés:	0,00 €	Ingreso Previo:	0,00 €	Importe a Ingresar:	0,00 €

Imagen 20 botón datos complementarios

Datos Complementarios

Beneficio Fiscal

Ajustes

Otros Ajustes	Ingreso a Cuenta	F. Ingreso a Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>

Observaciones

Ref. Admva/Nº Exp	U. Administrativa
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Observaciones	
<input type="text"/>	

Imagen 21 tabla datos complementarios



Una vez rellenados todos los datos podremos expedir la autoliquidación pulsando el botón "Guardar".

Contribuyente / Representante		Datos Complementarios		Importes	
Cuota:	0,00 €	Beneficio Fiscal:	0,00 €	Importe Cobrado:	0,00 €
I.V.A.:	0,00 €	Exención I.V.A.:	0,00 €	Recargo Equiv.:	0,00 €
Interés:	0,00 €	Ingreso Previo:	0,00 €	Importe a Ingresar:	0,00 €

Imagen 22 botón guardar autoliquidación

Si todo ha funcionado correctamente la aplicación le redirigirá a la pantalla de detalle de autoliquidación con los detalles de la autoliquidación y mostrará el siguiente mensaje

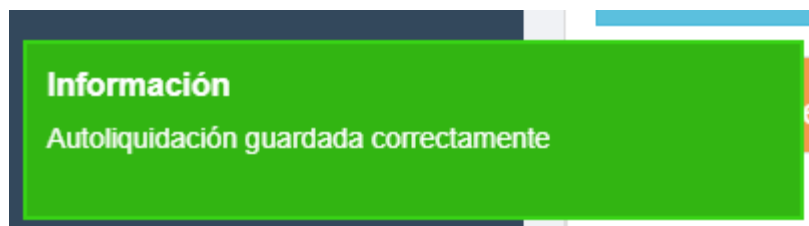


Imagen 23 mensaje de confirmación al guardar la autoliquidación

En esta pantalla podrá ver todos los detalles de la autoliquidación entre ellos el n28

uQuestor inicio > Consulta de Autoliquidaciones > Detalle de Autoliquidación

Detalle de Autoliquidación [1701509910301000023020191100]

Imagen 24 n28 generado al guardar la autoliquidación

También podrá pagar dicha autoliquidación, excepto si dicha autoliquidación ha sido generada con pasaporte, para lo cual debe pulsar en el botón "Pagar autoliquidación" situado en la parte inferior de la pantalla

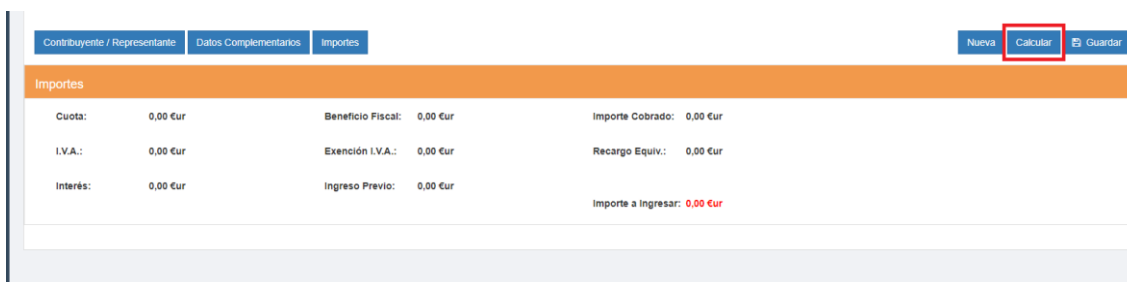
Importes					
Cuota:	€	Beneficio Fiscal:	€	Importe Cobrado:	€
I.V.A.:	€	Exención I.V.A.:	€	Recargo Equiv.:	€
Interés:	€	Ingreso Previo:	€	Importe a Ingresar:	€

Volver Pagar autoliquidación Generar Carta Pago

Imagen 25 botón pagar autoliquidación

4.1 Calcular autoliquidación

Si desea hacer el cálculo o simulación de una autoliquidación deberá pulsar el botón "Calcular".



The screenshot shows a web application interface with three tabs: 'Contribuyente / Representante', 'Datos Complementarios', and 'Importes'. The 'Importes' tab is active. In the top right corner, there are three buttons: 'Nueva', 'Calcular' (highlighted with a red box), and 'Guardar'. Below the tabs, there is a table with the following data:

Importes		
Cuota:	0,00 €	Beneficio Fiscal: 0,00 €
I.V.A.:	0,00 €	Exención I.V.A.: 0,00 €
Interés:	0,00 €	Ingreso Previo: 0,00 €
		Importe a Ingresar: 0,00 €

Imagen 26 botón calcular

De este modo podrá simular el cálculo al que ascendería la autoliquidación en el supuesto de ser emitida, pero sin que ésta sea expedida.

5. Consulta de autoliquidaciones

Para consultar autoliquidaciones pulsaremos la opción "Consulta de autoliquidaciones" en la parte izquierda de la pantalla.



Imagen 27 consulta autoliquidaciones

Una vez pulsado veremos la siguiente pantalla.

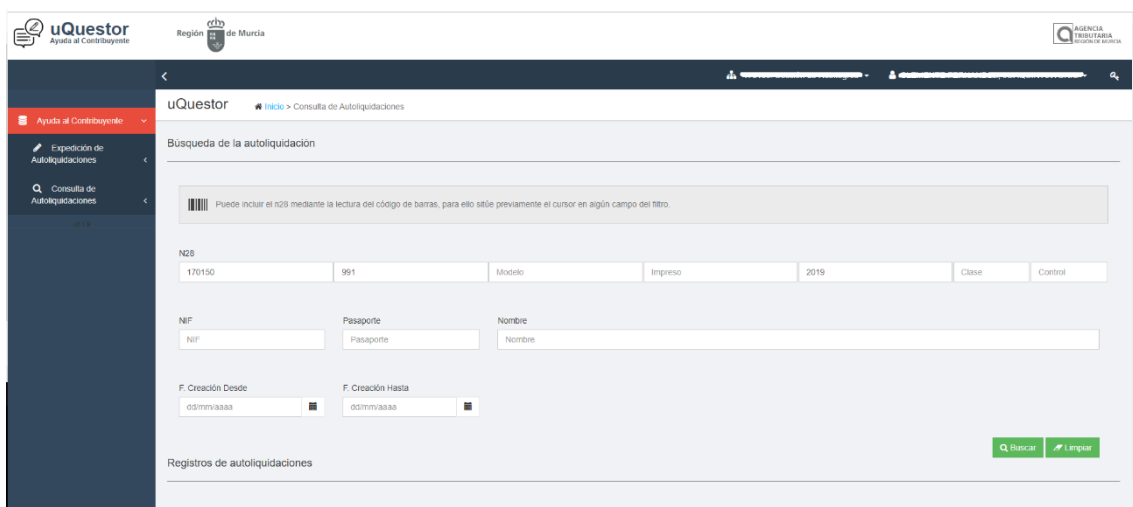


Imagen 28 pantalla consulta autoliquidaciones

Para consultar las autoliquidaciones deberemos rellenar uno o varios de los campos de filtro de búsqueda y pulsar el botón "Buscar".

En el caso del n28 está dividido en varias partes las cuales podrán ser introducidos independientemente, es decir, se podrá buscar por gestora, emisora, modelo, impreso, ejercicio o dígito de control.

También es posible introducir el n28 leyendo un código de barras con un lector de códigos de barras, para ello debe situarse sobre cualquiera de los campos del n28 y leer con un lector de códigos de barras un código de barras de una autoliquidación.

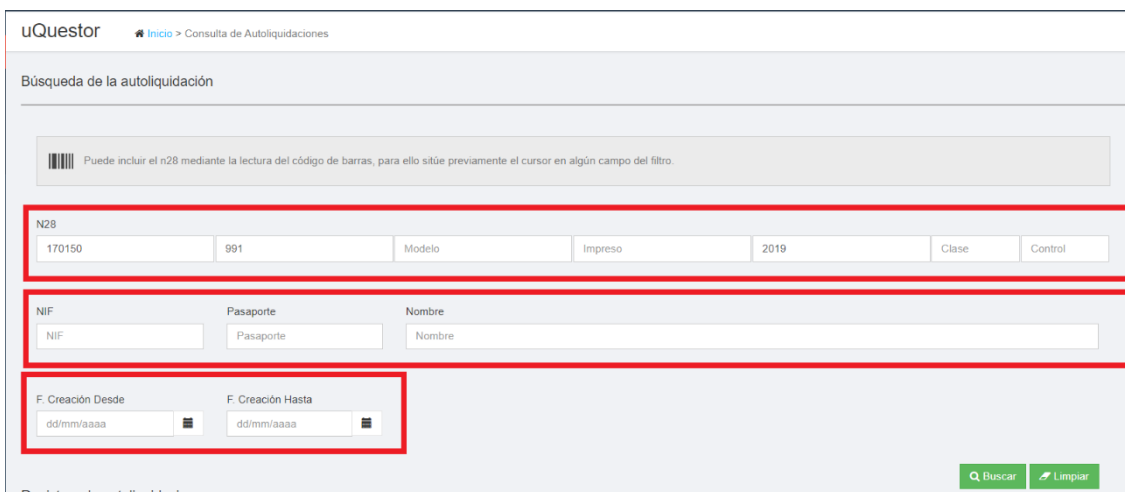
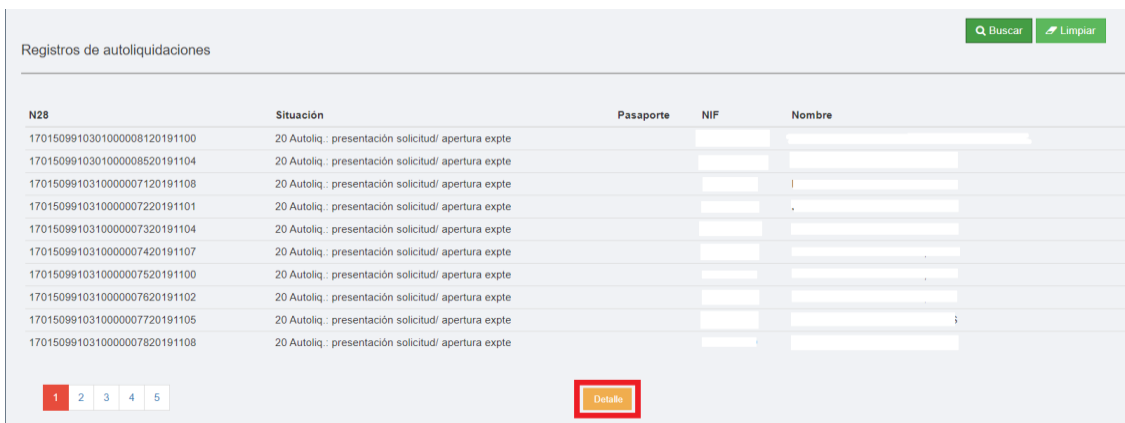


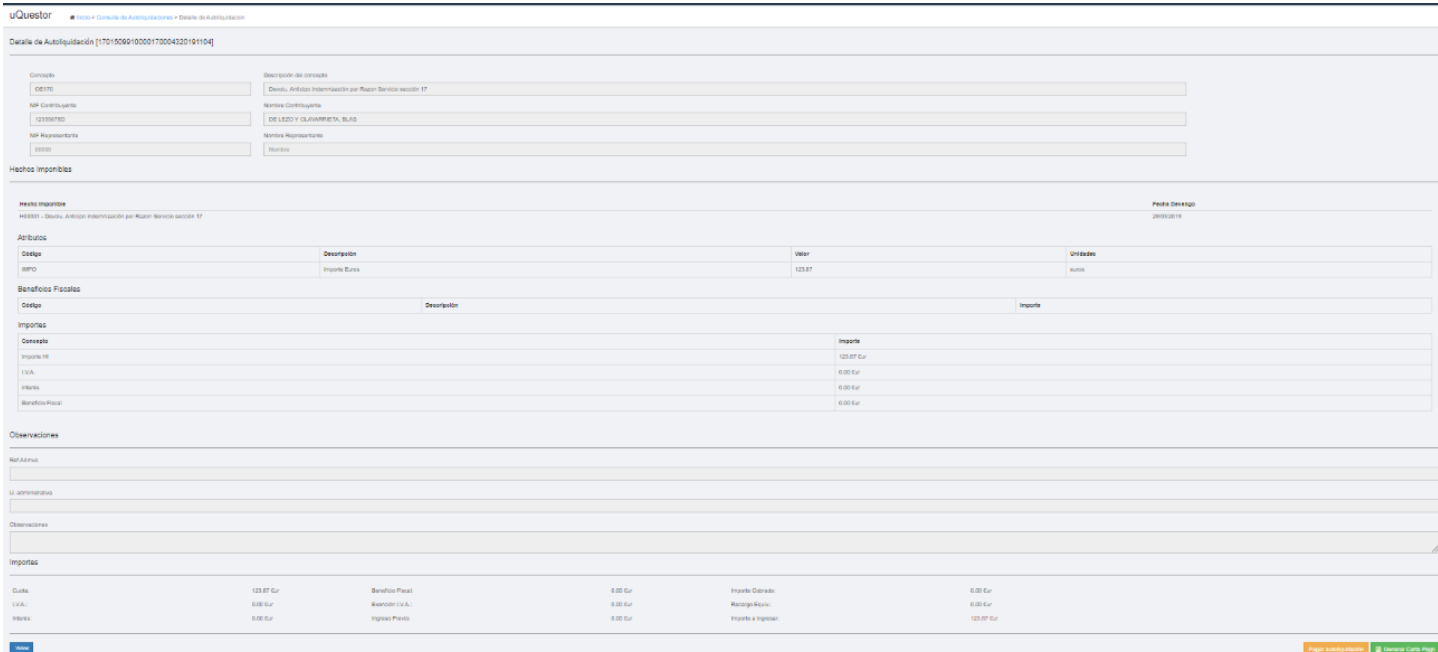
Imagen 29 campos para buscar autoliquidación

Una vez hemos rellenado algún campo aparecerá la lista de autoliquidaciones que coincida con los criterios de búsqueda, seleccionando la autoliquidación elegida y pulsamos el botón "Detalle" podremos ver los detalles de la autoliquidación.



N28	Situación	Pasaporte	NIF	Nombre
1701509910301000008120191100	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910301000008520191104	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007120191108	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007220191101	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007320191104	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007420191107	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007520191100	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007620191102	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007720191105	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			
1701509910310000007820191108	20 Autoliq. : presentación solicitud/ apertura expte			

Imagen 30 autoliquidaciones



uQuestor - Inicio > Consultar de Autoliquidaciones > Detalle de Autoliquidación
 Detalle de Autoliquidación [1701506910000170004332101104]

Concepto: 020170 Descripción del concepto: Deuda Anticipo Impugnación por Plazo Servicio sector 1º
 Nº Contribuyente: 123567890 Nº Contribuyente: DE LEZO Y CALVAJIMETA, BLAS
 Nº Representante: 00000 Nombre Representante: Blas

Hechos Imponibles

Hechos Imponibles: 400001 - Deuda Anticipo Impugnación por Plazo Servicio sector 1º Fecha Devengo: 2019/01/15

Atributos

Código	Descripción	Valor	Unidades
0000	Importe Euro	123,87	euro

Beneficios Fiscales

Código	Descripción	Importe

Importes

Concepto	Importe
Importe HE	123,87 €
I.V.A.	0,00 €
Interés	0,00 €
Beneficio Fiscal	0,00 €

Observaciones

Ref Actual:
 U administrativa:
 Observaciones:

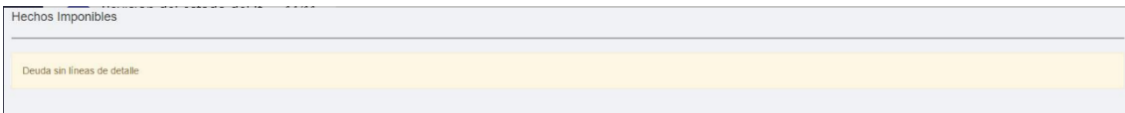
Importes

Cuota:	123,87 €	Beneficio Fiscal:	0,00 €	Importe Cobrado:	0,00 €
I.V.A.:	0,00 €	Exención I.V.A.:	0,00 €	Recargo Equiv.:	0,00 €
Interés:	0,00 €	Ingreso Previo:	0,00 €	Importe a Ingresar:	123,87 €

[Volver](#) [Pagar autoliquidación](#) [Generar Carta Pago](#)

Imagen 31 detalle autoliquidación

Si la autoliquidación no contiene hechos imponibles se informará al usuario con el siguiente mensaje en el bloque de hechos imponibles.



Hechos Imponibles
 Deuda sin líneas de detalle

Imagen 32 mensaje autoliquidación sin hechos imponible

5.1 Generar carta de pago

Las cartas podrán ser impresas en el momento de expedir una autoliquidación o a posteriori desde la consulta de autoliquidaciones ya emitidas previamente.

Si desea generar la carta de pago debe pulsar el botón "Generar Carta Pago" situado en la esquina inferior derecha.



Importes

Cuota:	123,87 €	Beneficio Fiscal:	0,00 €	Importe Cobrado:	0,00 €
I.V.A.:	0,00 €	Exención I.V.A.:	0,00 €	Recargo Equiv.:	0,00 €
Interés:	0,00 €	Ingreso Previo:	0,00 €	Importe a Ingresar:	123,87 €

[Volver](#) [Pagar autoliquidación](#) [Generar Carta Pago](#)

Imagen 33 botón generar carta de pago

Una vez pulsado el botón podrá abrir el PDF con la carta de pago correspondiente a la autoliquidación consultada o guardar el archivo para visualizarlo posteriormente.

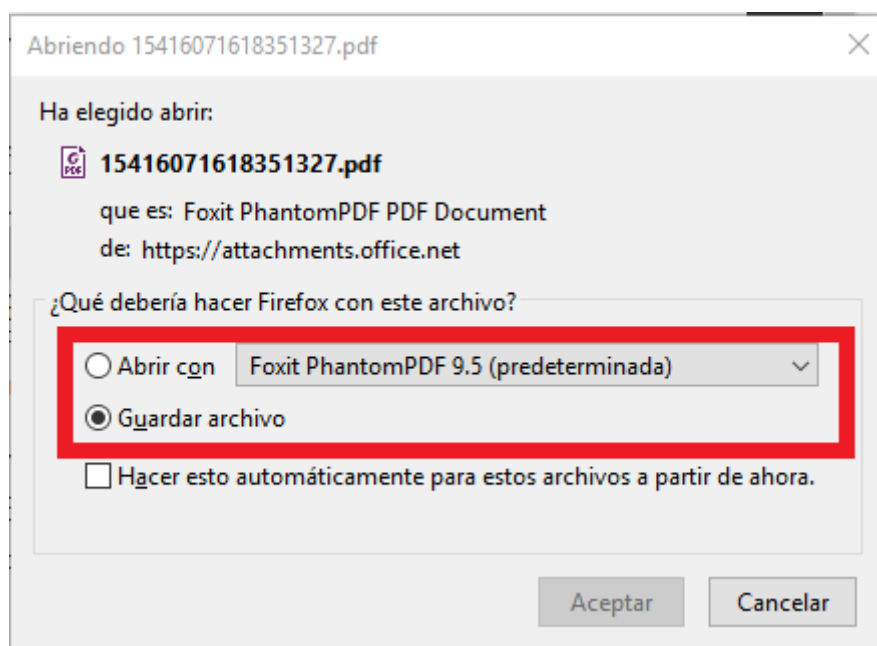


Imagen 34 pop up de confirmación de descarga carta de pago

En cualquiera de los dos casos podrá visualizar la carta de pago con un visor de PDF. En dicha carta de pago podrá ver todos los datos para los que fue expedida la tasa.

En caso de que el navegador no muestre esta ventana es posible que por la configuración de su navegador descargue directamente el documento en la carpeta indicada en dicha configuración, que generalmente es la carpeta Descargas, pero dependerá de la configuración de su navegador. Para ver en su navegador los archivos descargados pulse "Control + j".



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura y Agua
 Secretaría General - 1701
 Sección de Reintegros

Devolu. Anticipo Indemnización por Razon Servicio sección 17	Modelo OE170
CPR-9052675 170150 991 000017 00043 2019 110 4	

**SOLICITUD DE ACTUACIONES SUJETAS.
 AUTOLIQUIDACIONES E INGRESO DE LA TASA**



SUJETO PASIVO	N.I.F./C.I.F./Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón social	Teléfono de contacto
	Dirección postal (Vía / Código Postal / Municipio / Provincia)		

H Impon:Código:	H00001	F. Devengo:	28/03/2019	Descripción:	Devolu. Anticipo Indemnización por Razon Servicio sección 17	123,87€
Atributos del Hecho Imponible	Descripción:	Valor:	Unidad:			
	Importe Euros	123,87	euros			

Total cuotas	123,87	€ur
Beneficio Fiscal	0,00	€ur
Otros ajustes (*)	0,00	€ur
Ingreso a cuenta	0,00	€ur
I.V.A. /R.E.	0,00	€ur
Exención I.V.A.	0,00	€ur
Interés de Demora	0,00	€ur
IMPORTE A INGRESAR	123,87	€ur

Firma del solicitante Fecha:

(*) RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN (OBSERVACIONES):

Forma de Pago:

El pago podrá realizarse mediante cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard a través de Internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos>. Para realizar el pago a través de este medio no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica.
 Así mismo, el pago podrá realizarse presentando el documento de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras a través de los medios habilitados por ellas BANKIA, BBVA, BANKINTER, CAIXABANK, CAJAMAR, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL SAN AGUSTÍN, TARGOBANK, BANCO SABADELL y BANCO SANTANDER
 Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar>

CPR-9052675	JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA			
Entidad Colaboradora	Sucursal (Código)	Código de Transacción /CCC	Fecha Ingreso	Importe

Imagen 35 Detalle autoliquidación

5.2 Pagar autoliquidación

Desde la pantalla consulta de autoliquidaciones también se podrá pagar dicha autoliquidación, excepto si dicha autoliquidación ha sido generada con un pasaporte para ello ha de pulsar el botón “pagar autoliquidación”, una vez pulsado la aplicación redirigirá a la pasarela de pagos



Importes					
Cuota:	€ur	Beneficio Fiscal:	€ur	Importe Cobrado:	€ur
I.V.A.:	€ur	Exención I.V.A.:	€ur	Recargo Equiv.:	€ur
Interés:	€ur	Ingreso Previo:	€ur	Importe a Ingresar:	€ur

[Volver](#) [Pagar autoliquidación](#) [Generar Carta Pago](#)

Imagen 36 botón pagar autoliquidación

5.3 Volver

Si desea volver a la página anterior deberá pulsar el botón volver, en caso de que haya creado esta autoliquidación, en caso de que este consultando la autoliquidación volverá a consulta de autoliquidaciones.



Cuota:	€ur	Beneficio Fiscal:	€ur	Importe Cobrado:	€ur
I.V.A.:	€ur	Exención I.V.A.:	€ur	Recargo Equiv.:	€ur
Interés:	€ur	Ingreso Previo:	€ur	Importe a Ingresar:	€ur

[Volver](#) [Pagar autoliquidación](#) [Generar Carta Pago](#)

Imagen 37 botón volver

6. Tasas Predeterminadas

6.1 Guardar Tasa Predeterminada

Si una autoliquidación se genera recurrentemente, es decir, es necesario generar autoliquidaciones con los mismos datos relativos al concepto de ingreso y hechos imponible. Es posible guardar esa configuración como tasa predeterminada y cargarla cada vez que desee generar esa autoliquidación.

Para guardar una tasa predeterminada deberemos seleccionar los hechos imponible asociados a dicha tasa, primero deberemos seleccionar el concepto de la tabla “Concepto” que hay justo debajo de la tabla “Tasas predeterminadas”.

Concepto				
	Concepto	Descripción	Tipo Gestión	Tipo Concepto
<input type="radio"/>	OE009	Retenciones Feoga-Garantía.	EX	LE
<input type="radio"/>	OE170	Devolu. Anticipo Indemnización por Razon Servicio sección 17	EX	LE
<input type="radio"/>	OI004	Aprovechamientos Forestales	AU	LE

Imagen 38 tabla concepto

Una vez seleccionado desaparecerán el resto de los conceptos.

Concepto			
Concepto	Descripción	Tipo Gestión	Tipo Concepto
T010.	Tasa General de la Administración	AU	TR

Hecho Imponible

Imagen 39 tabla concepto con concepto seleccionado

Después de seleccionar el concepto deberemos añadir uno o varios hechos imponibles en el desplegable dentro de la tabla hecho imponible.

Hecho Imponible

F. Devengo
22/05/2019

Concepto	Fecha Devengo	Hecho Imponible	Descripción	Iva
		H00001 - Servicio de Autobuses a Playas R.de Murcia en periodo estiva		
		H00002 - Servicio de Bus a Playas R.de Murcia en periodo estiva S/IVA		

Código	Descripción	Valor	Unidades	Importes HI
--------	-------------	-------	----------	-------------

Imagen 40 seleccionar hechos imponibles

Si por el contrario deseamos eliminar de la lista un hecho imponible deberemos seleccionar el mismo y pulsar el botón "Borrar".



Hecho Imponible

F. Devengo
22/05/2019 H00001 - Servicio de Autobuses a Playas R.de Murr **Borrar**

	Concepto	Fecha Devengo	Hecho Imponible	Descripción	Iva
<input checked="" type="radio"/>	PU013	22/05/2019	H00001	Servicio de Autobuses a Playas R.de Murcia en periodo estiva	IVAR10
<input type="radio"/>	PU013	22/05/2019	H00002	Servicio de Bus a Playas R.de Murcia en periodo estiva S/IVA	
<input type="radio"/>	PU013	22/05/2019	H00001	Servicio de Autobuses a Playas R.de Murcia en periodo estiva	IVAR10

Código	Descripción	Valor	Unidades	Importes HI
IMPO	Importe Euros		Euros	

Imagen 41 borrar hecho imponible

Una vez seleccionados el concepto y los hechos imponibles podremos guardar la tasa predeterminada para ello deberemos pulsar el botón "Guardar" de la tabla tasas predeterminadas.

Expedición de Autoliquidaciones

Tasas Predeterminadas

	ID	Tasa	Descripción	Hecho Imponible
<input checked="" type="radio"/>	1201	PU013	Descripción	H00001
<input type="radio"/>	1202	T010.	descripcion 3	H00002

Guardar **Seleccionar** **Borrar**

Imagen 42 guardar tasa predeterminada

Después tendremos que poner un nombre a la tasa predeterminada en el pop up que aparece, para posteriormente poder identificarla, y después pulsar el botón "Aceptar".



Imagen 43 pop up nombre tasa predeterminada

Si todo ha funcionado correctamente veremos el siguiente mensaje en la parte inferior izquierda de la pantalla.

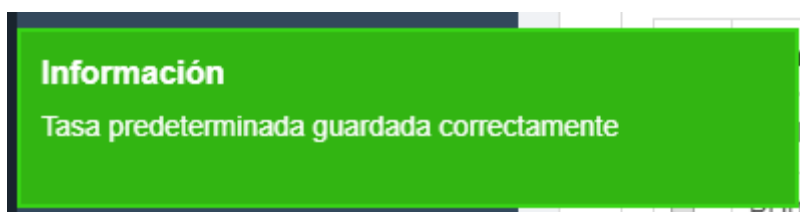


Imagen 44 mensaje de éxito al guardar tasa predeterminada

Los hechos imponibles son carácter obligatorio, si no seleccionásemos ninguno e intentamos guardar tasa predeterminada la aplicación nos mostrara el siguiente error.

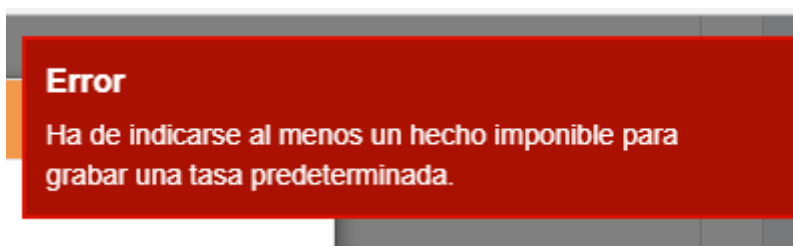


Imagen 45 error hechos imponibles no seleccionado

6.2 Borrar tasa predeterminada

Si queremos borrar una tasa predeterminada seleccionamos la tasa que deseamos borrar y pulsamos el botón "Borrar".

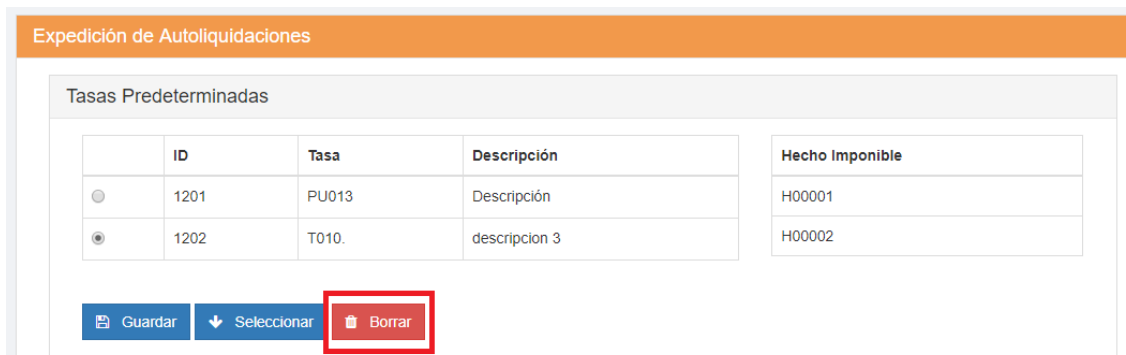


Imagen 46 borrar tasa predeterminada

6.3 Cargar tasa predeterminada

Una vez guardada nuestra tasa predeterminada podremos cargar los datos previamente almacenados seleccionando dicha tasa en la tabla tasas predeterminadas y pulsando el botón "Seleccionar".



Imagen 47 seleccionar tasa predeterminada